



# Asamblea General

Distr. limitada  
5 de noviembre de 2007  
Español  
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

## Segunda Comisión

Tema 56 a) del programa

### Globalización e interdependencia

**Pakistán\*:** proyecto de resolución

## El papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 53/169, de 15 de diciembre de 1998, 54/231, de 22 de diciembre de 1999, 55/212, de 20 de diciembre de 2000, 56/209, de 21 de diciembre de 2001, 57/274, de 20 de diciembre de 2002, 58/225, de 23 de diciembre de 2003, 59/240, de 22 de diciembre de 2004, 60/204, de 22 de diciembre de 2005, y 61/207, de 20 de diciembre de 2006, relativas al papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia,

*Recordando también* el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>1</sup> y todas sus resoluciones pertinentes, en particular aquellas que se basan en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, en las esferas económica y social y esferas conexas, sobre todo su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006, sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio y los otros objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional,

*Reafirmando* la determinación expresada en la Declaración del Milenio<sup>2</sup> de que la globalización se convierta en una fuerza positiva para todos los habitantes del mundo,

*Reconociendo* que la globalización, impulsada principalmente por la liberalización económica y la tecnología, hace que los resultados económicos de un país estén cada vez más determinados por factores que inciden desde fuera de sus fronteras y que la distribución equitativa de los beneficios de la globalización requiere una alianza mundial para el desarrollo más sólida que ayude a gestionar los

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

<sup>1</sup> Véase la resolución 60/1.

<sup>2</sup> Véase la resolución 55/2.



procesos de globalización y lograr los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio,

*Reafirmando* que las Naciones Unidas contribuyen decisivamente a fomentar la cooperación internacional para el desarrollo y promover una mayor coherencia normativa sobre cuestiones de desarrollo mundial, incluso en el contexto de la globalización y la interdependencia,

*Reafirmando también* la importancia de la migración como fenómeno ligado a la creciente globalización, en particular de su impacto en las economías, y subrayando la necesidad de que haya una mayor coordinación y cooperación entre los países, así como entre las organizaciones regionales e internacionales pertinentes,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>3</sup>;

2. *Reconoce* que, aunque algunos países se han adaptado con éxito a los cambios y se han beneficiado de la globalización, muchos otros, especialmente los países menos adelantados, han seguido marginados, y que los beneficios de la globalización se distribuyen de forma muy desigual, al igual que sus costos;

3. *Reconoce también* que la liberalización económica ha abierto las puertas a fuerzas del mercado que repercuten mucho en el grado de flexibilidad de que disponen los países, sobre todo los países en desarrollo, para conformar las políticas nacionales y que los compromisos, las políticas y los procesos internacionales tienen gran repercusión sobre el ámbito y la aplicación de las estrategias nacionales de desarrollo;

4. *Subraya* que los países se enfrentan a numerosos retos al intentar lograr un equilibrio entre sus obligaciones internacionales y sus prioridades nacionales, en particular en un mundo en que todos esos elementos están fuertemente conectados, que los países en desarrollo, en particular los países con economías pequeñas y vulnerables, como los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, tienen cada vez más problemas para actuar, y que la capacidad para aplicar estrategias nacionales de desarrollo ambiciosas y con objetivos definidos se ve obstaculizada por algunas de las exigencias impuestas por las obligaciones, procesos y normas internacionales;

5. *Subraya también* que la creciente interdependencia de las economías nacionales en un mundo globalizado y la aparición de regímenes reglamentados en las relaciones económicas internacionales han provocado que el margen de acción de los países en el ámbito económico, es decir, el alcance de las políticas internas, especialmente en las esferas del comercio, las inversiones y el desarrollo industrial, esté ahora delimitado en muchas ocasiones por disciplinas y compromisos internacionales y por consideraciones del mercado mundial, que corresponde a cada gobierno evaluar si los beneficios de aceptar las normas y los compromisos internacionales compensan las limitaciones que plantea la pérdida de margen de acción, y que reviste particular importancia para los países en desarrollo que todos los países sean conscientes de la necesidad de mantener un equilibrio adecuado entre el margen de acción de las políticas nacionales y las disciplinas y los compromisos internacionales;

---

<sup>3</sup> A/62/303.

6. *Pide* que se amplíe el margen de acción de los países en desarrollo para utilizar políticas y que se dote a los regímenes internacionales de flexibilidad, especialmente en lo que se refiere a las normas básicas, dispensando un trato especial y diferenciado operacional y eficaz y llegando a soluciones prácticas y concretas para las cuestiones pendientes relacionadas con la aplicación y los problemas planteados por los países en desarrollo;

7. *Hace hincapié* en la necesidad de mejorar el margen de acción de los países en desarrollo para utilizar las políticas fiscales como un instrumento que les ayuda a lograr un crecimiento económico sostenido y la erradicación de la pobreza;

8. *Insta* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a que siga perfilando y llevando a efecto el concepto de margen de acción que se enuncia, entre otros instrumentos, en el Consenso de São Paulo<sup>4</sup> y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>1</sup>;

9. *Reafirma* que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo, que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales para lograr el desarrollo sostenible y que las iniciativas nacionales deberían complementarse con programas, medidas y políticas mundiales de apoyo destinados a ampliar las oportunidades de desarrollo de los países en desarrollo, teniendo en cuenta al mismo tiempo las circunstancias nacionales y asegurando que se respeten el control, las estrategias y la soberanía nacionales;

10. *Celebra* que los países en desarrollo hayan subrayado repetidas veces su voluntad de cumplir sus deberes y obligaciones internacionales, pero pone de relieve la necesidad de llegar a un consenso mundial en el sentido de que las normas y disciplinas internacionales han de tener presentes la experiencia adquirida y la realidad cambiante a efectos de la correspondiente aplicación, y reitera la necesidad de no formular ni aplicar normas y regímenes que erosionen el margen de acción de las políticas ;

11. *Reconoce* que, en lo referente a políticas, los países en desarrollo necesitan margen de acción y flexibilidad para emprender estrategias de desarrollo que sean compatibles con sus condiciones de desarrollo concretas;

12. *Recalca* que los países en desarrollo deben conservar su derecho al desarrollo disponiendo de un margen de acción que les permita adoptar políticas consonantes con sus condiciones sociales, políticas, económicas y ambientales concretas;

13. *Reafirma* que la buena gobernanza en el plano internacional es fundamental para alcanzar el desarrollo sostenible, que, a fin de crear un entorno económico internacional dinámico y propicio, es importante promover la gobernanza económica mundial centrándose en las tendencias internacionales de las finanzas, el comercio, la tecnología y las inversiones que repercuten en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo y que, con ese fin, la comunidad internacional debería adoptar todas las medidas necesarias y convenientes, incluso medidas destinadas a apoyar las reformas estructurales y macroeconómicas, una solución amplia del problema de la deuda externa y un mayor acceso de los países en desarrollo a los mercados;

---

<sup>4</sup> TD/412, part. II.

14. *Subraya enérgicamente* que deben fortalecerse la capacidad de planificación de los países, en particular la de los países en desarrollo, y su nivel de participación en el proceso internacional de adopción de decisiones a fin de aumentar la capacidad de estos países para hacer frente a circunstancias externas y aplicar los acuerdos y normas convenidos a nivel internacional a la vez que procuran cumplir sus objetivos de desarrollo;

15. *Exhorta* a todas las instituciones comerciales y financieras internacionales competentes a que, al formular y aplicar políticas, normas y reglamentos, tengan en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo para crear un entorno económico internacional propicio al crecimiento sostenible y el desarrollo de base amplia;

16. *Reafirma* la voluntad de ampliar y fortalecer la voz y la participación de los países en desarrollo en el proceso internacional de adopción de decisiones y establecimiento de normas económicas, y subraya la importancia de seguir esforzándose por reformar la arquitectura financiera internacional, así como de terminar de examinar cuanto antes, dentro de plazos concretos, la cuestión de la mejora de los derechos de voto de los países en desarrollo en las instituciones de Bretton Woods;

17. *Reafirma asimismo* la importancia de la reforma, no sólo de las distintas instituciones intergubernamentales, sino también de las estructuras y regímenes internacionales que, más que promover el desarrollo, lo entorpecen;

18. *Reafirma además* la necesidad de que las Naciones Unidas desempeñen un papel fundamental en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo y de la coherencia, coordinación y ejecución de los objetivos y las medidas de desarrollo convenidos por la comunidad internacional, y decide fortalecer la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con todas las demás instituciones financieras, comerciales y de desarrollo multilaterales, a fin de apoyar el crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible en los países en desarrollo;

19. *Exhorta* al sistema de las Naciones Unidas a que apoye las actividades que organizan los países en desarrollo para aumentar su capacidad de afrontar las consecuencias que tienen los acuerdos internacionales en las estrategias nacionales de desarrollo, por ejemplo, con un intercambio de experiencias para que los países aprendan a elaborar y aplicar estrategias nacionales de desarrollo provistas de la flexibilidad necesaria para adecuarlas a las circunstancias cambiantes internas y externas, y puedan responder a esos desafíos;

20. *Exhorta también* al sistema de las Naciones Unidas a que contribuya al fortalecimiento de la capacidad institucional de los países en desarrollo para afrontar efectivamente las consecuencias que tienen las políticas macroeconómicas y comerciales externas en las estrategias nacionales de desarrollo;

21. *Toma nota* de las iniciativas de los Estados Miembros de organizar actos de seguimiento del Diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo, celebrado en Nueva York, los días 14 y 15 de septiembre de 2006, como por ejemplo la iniciativa dirigida por los Estados con el título de Foro mundial sobre la migración y el desarrollo, que el Gobierno de Filipinas celebrará en 2008;

22. *Pide* al Secretario General que le presente un informe en su sexagésimo tercer período de sesiones relativo al tema “La repercusión de la globalización en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio”, en relación con el tema del programa titulado “Globalización e interdependencia”.

---